



BASES CONVOCATORIA EMPRENDEDORES FERIA COSTUMBRISTA TAPIHUE 2023

La I. Municipalidad de Casablanca a través de su Departamento de Turismo, regula la presente convocatoria que entrega los detalles a los emprendedores artesanos de la comuna, interesados en participar en la “Feria Costumbrista de Tapihue 2023”, la que se llevará a cabo el día sábado 2 de diciembre del 2023 en la Cancha del Club Alianza de Tapihue

• **Horarios de Funcionamiento**

Sábado diciembre	2 de	12:00 a 20:00 hrs.
---------------------	------	--------------------

• **Expositores**

Se contará con expositores de las áreas descritas a continuación, los cuales serán evaluados según la presente base y notificados por vía telefónica, **sólo a los emprendedores seleccionados.**

- Artesanos
- Productos elaborados (con Resolución Sanitaria actualizada a noviembre 2023)
- Foodtrucks (con documentación y Resolución Sanitaria actualizada a noviembre 2023)
- Entrenamientos Familiar-Infantil (deben presentar copia de la Póliza de Seguro o Declaración Notarial de Responsabilidad)

• **Plazos:**

Difusión bases	Desde el miércoles 15 hasta el lunes 20 de noviembre
Entrega de documentación	Desde el miércoles 15 hasta lunes 20 de noviembre, presencialmente en la oficina de turismo
Resultados	Viernes 24 de noviembre
Reunión de Coordinación	Lunes 27 de octubre en Cancha de Tapihue por confirmar
Pago de permisos	Por confirmar*

1.- Objetivo:

Generar un espacio de promoción que fomente el turismo rural, rescate y brinde las oportunidades para la muestra y venta de productos de emprendedores, así como también, apoyar sus emprendimientos por medio de difusión y visibilización, aportando a la economía circular y vinculante de las localidades.

2. - Público Objetivo:

La convocatoria de expositores de la “Feria Costumbrista de Tapihue 2023” tiene como público objetivo a hombres y mujeres, mayores de edad, principalmente a residentes de la comuna, que elaboren los siguientes productos:



2.1. Artesanías elaboradas o intervenidas por emprendedores locales, tales como: bisutería, tejidos, cueros, maderas, fieltro, talabarteros, ceramistas, alfarería, mimbres, entre otros. Con sello representativo de Casablanca.

**Entendiendo la artesanía como todos aquellos objetos o productos que se elaboran a mano o con poca o ninguna intervención de maquinarias, ya que es el trabajo manual de las materias primas. (no venta de productos comprados y revendidos)*

2.2. Productos Envasados y Sellados con Resolución Sanitaria al día, tales como: especias, miel, salsas, frutos deshidratados, chocolates, etc.

** Productos elaborados artesanalmente bajo las normas de salud e higiene, los cuales deben contar con resolución sanitaria actualizada para su distribución y venta.*

2.3. Servicios Turísticos Locales formalizados y con patente comercial al día: emprendedores del sector que promuevan los diferentes atractivos turísticos de la zona, por ejemplo: alojamientos, restaurantes, etc.

2.4. Entrenamientos Familiar-Infantil: juegos inflables, lotería, taca-taca, pesca milagrosa, entre otros. (deben presentar copia de la Póliza de Seguro o Declaración de Responsabilidad)

3.- Sobre las postulaciones:

Los interesados en postular a la “Feria Costumbrista de Tapihue 2023”, deberán completar la ficha de postulación, la cual hace mención a lo siguiente:

a) Antecedentes del postulante:

- Nombre y apellidos
- Rut
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Domicilio
- Copia Cédula de Identidad Vigente del Artesano Postulante (por ambos lados)

b) Antecedentes del emprendimiento:

- Nombre del Stand
- Descripción del emprendimiento
- Rubro
- Redes sociales
- Componente medio ambiental que presenta su producto (sí que es lo(s) tuvieran)
- Adjuntar fotos de todos los productos ofrecidos (fotos originales y no obtenidas de la web)
- Resolución Sanitaria al día en caso de ser necesario (productos elaborados, foodtruck, locales comerciales establecidos)
- Formalizado, debe mencionar el Rut de su Empresa



c) Documentos adicionales a presentar:

- Copia de cédula de identidad (no vencidas)
- Copia de Certificado Residencia del Postulante (Emitido por la JJ.VV. y actualizado a la fecha de noviembre 2023), y concordante con el RSH (domicilio)
- Copia Registro Social de Hogares (actualizada a la fecha de noviembre 2023), no se aceptará documentación en proceso de trámite, y concordante con el Certificado de Residencia (domicilio)
- Resolución Sanitaria (productos envasados y sellados, foodtruck; actualizada a la fecha noviembre 2023)
- Registros fotográficos de productos disponibles a la venta (imágenes reales con todos los productos detallados en la ficha de postulación y no obtenidas de internet). No se aceptarán agregar ni cambiar productos fuera de los plazos de convocatoria.
- Locales comerciales establecidos presentar patente comercial al día
- Entretenimientos: presentar copia de la póliza de seguro o Declaración Notarial de Responsabilidad

***El postulante que no cumpla con todos los requisitos estipulados y concordantes entre sí, quedará fuera del proceso de evaluación.**

d) Formulario de postulación:

Los interesados deberán comunicarse con la Oficina de Turismo, donde podrán obtener esta información de forma presencial o bien solicitarla por email turismo@municipalidadcasablanca.cl, o descargarla desde la página web municipal.

e) Entrega de la documentación para la postulación:

La documentación deberá ser entregada solamente de forma presencial en la oficina de Turismo, de manera oportuna y con toda la documentación requerida de una vez (no por partes). Esta se recepcionará **hasta el lunes 20 de noviembre, de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 hrs. (se ruega cumplir con los horarios y fechas establecidas en estas bases de postulación)**

***Todas aquellas postulaciones recibidas fuera del período de postulación no se considerarán en el proceso.**

3.2. Análisis de postulaciones:

Las postulaciones recibidas pasarán al proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación. La primera etapa consistirá en la recepción, revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, para luego pasar a una etapa de revisión de criterios a evaluar, los cuáles se detallan a continuación:

***La asignación de notas será de 1 a 7 con números enteros. (Siendo 1 la nota mínima y 7 la máxima) Cabe destacar que la sumatoria de puntaje mínimo de admisibilidad de la postulación será de 16 puntos y el puntaje máximo será de 29 puntos.**

a) Residencia:

Que el expositor postulante tenga residencia en la comuna (excluyente), esto se acreditará adjuntando su Certificado de Residencia y Registro Social de Hogares (ambos documentos son obligatorios y deben ser concordantes entre sí), no se aceptarán postulaciones de expositores que no residan en Casablanca. Se asignará un punto más a aquellas personas pertenecientes a las zonas rurales de Casablanca.



RESIDENCIA	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Zona Rural Casablanca	Postulante que tenga residencia en alguna zona rural de la comuna.	7 puntos + 1 punto extra
Zona Urbana Casablanca	Postulante que tenga residencia dentro del plano urbano de la comuna.	7 puntos

b) Producción:

Se evaluará con mayor calificación las artesanías que cumplan con ser íntegramente elaboradas o producidas con materias primas con fabricación propia, tal como se señala en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE ARTESANOS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Artesano	Elabora su propia materia prima para la producción de sus productos. Ej. Confecciona su propio barro para hacer jarrones.	7 puntos
Artesano- Manufactura	Compra materias primas para elaborar sus artesanías. Ej. Compra lanas para hacer muñecos de fieltro, orfebres.	5 puntos
Artesano - Interventor	Interviene productos existentes a través de técnicas artesanales. Ej. Tallado en copas de cristal, aplicación de técnicas en fieltro en prendas, etc.	3 punto
Producto Envasado y sellado	Elabora artesanalmente productos gourmet bajo las normas de salud e higiene reglamentarias según lo estipulado por el MINSAL (Resolución sanitaria obligatoria), y con sello distintivo de Casablanca. Ej. Sales, salsas, miel, chocolates, etc	5 puntos

c) Sellos distintivos:

Se considerará mayor puntaje a aquellos productos que tengan relación con las características típicas del valle, que hagan promoción de nuestra comuna o alusión a la actividad y a la localidad, como, por ejemplo: uvas, valle, hojas de parra, ballenera, botes, mar, etc., y con sellos o etiquetas con Denominación de Origen Casablanca.

SELLOS DISTINTIVOS	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Promoción de Casablanca y su identidad local	Promociona de manera explícita Casablanca y de la localidad. Ej. Postales con paisajes del sector, frases alusivas a la comuna, madera tallada, llaveros, productos con denominación de origen del Valle, etc.	7 puntos



	<i>*Al menos el 80% de los productos que promoció a Casablanca</i>	
Hace mención o utiliza conceptos de semántica	Hace medianamente alusión a la promoción turística de la zona. Ej. Vides, rutas de bicicletas, vinos, etc; interviene productos con hojas de parra, corchos, entre otros. <i>*Al menos el 40% de los productos hace mención de Casablanca</i>	5 puntos
No menciona	No hace alusión en lo absoluto a la promoción turística de la zona	3 puntos

d) Sustentabilidad y reciclaje:

Se asignará una calificación extra a aquellos(as) artesanos(as) que utilicen reciclaje como parte de sus productos.

SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% del producto	Producto totalmente sustentable y de materia prima reciclada. Ej. Madera tallada, lámparas de botellas de vidrio, llaveros de corcho, etc.	7 puntos
50% del producto	Producto medianamente sustentable y con materia prima reciclada o que promueva la sustentabilidad. Ej. Botellas de vidrio pintadas, telas reutilizadas intervenidas, entre otros.	5 puntos
0% del producto	Producto no sustentable, por ende, sin material reciclado. Ej. Bisutería, accesorios, figuras, etc.	3 punto

4.- Evaluación:

El equipo revisor de la feria dispondrá de tres días para analizar los antecedentes entregados y asignar las calificaciones de acuerdo a la ficha descrita anteriormente.

Los resultados serán informados por vía telefónica a **cada postulante seleccionado**. Posteriormente se procederá a realizar los procesos internos para habilitar los pagos de permisos.

5.- Compromiso Municipal:

La Feria Costumbrista de Tapihue, se llevará a cabo en la Cancha del Club Deportivo Alianza de Tapihue, a través de la disposición de stands de artesanos que serán de características idóneas, en cuanto a estética, comodidad, seguridad y con enfoque de calidad turística. Estos contarán con las siguientes características:



- Stands Artesanos: 2 x 2 con cenefa decorativa y separaciones con trillache
- 1 mesa, 1 mantel negro y 1 silla
- Electricidad
- Iluminación
- Punto de agua potable
- Baños Químicos y limpieza respectiva
- Cartel de madera con nombre del emprendimiento

Adicionales:

- Equipo de coordinación
- Seguridad durante la realización del evento
- Programación Artística
- Animador
- Difusión en redes sociales, medios de comunicación locales y regionales
- Limpieza, mantención y orden en el espacio donde se realizará la Feria

6.- Compromiso de expositores:

Los expositores seleccionados deberán respetar las normativas impuestas por la comisión organizadora:

a) Horarios:

Es imprescindible respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la comisión organizadora.

- Montaje a contar de las 08:30 y hasta las 10:30 horas del día sábado 2 de diciembre
- Instalado y en completo funcionamiento a las 11:30 horas.
- Realizar el cierre a las 20:00 horas (no antes ni después)

b) Cumplimiento salud e higiene (medidas Covid):

Procurar el resguardo de la salud propia como expositor, así como también las del público.

- Se recomienda el uso de mascarilla, y en el caso de los gastronómicos el uso de cofia
- Disponer de alcohol gel o alcohol líquido en cada stand.
- Mantener al menos un metro de distancia con el público

c) Uso de electrodomésticos:

Con el fin de prevenir cortes de electricidad y fallas en el normal funcionamiento de la Feria, es importante que los electrodomésticos que se ocupen para la elaboración y servicios se encuentren en **óptimo estado**. (no cables pelados).

Además, solicitamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar uso de electrodomésticos de alto consumo y genera bajas o cortes constantes de electricidad (hornos eléctricos, microondas, freidoras, hervidores, etc; sólo se permitirá llevar utensilios a gas)



d) Convivencia:

Se solicita a los expositores mantener siempre trato cordial y disposición para resolver eventualidades que se puedan suscitar, evitar conflictos hacia comisión organizadora y hacia sus pares. Si se genera alguna duda o situación extraordinaria resolverla siempre con la comisión organizadora, para evitar malos entendidos o situaciones de conflicto.

e) Limpieza y orden:

Se solicita a cada expositor mantener su espacio limpio y libre de desorden, sin cajas o basura a la vista, ya que el foco de esta feria es turístico, por lo cual debemos velar por entregar la mejor imagen hacia nuestros visitantes. Los stands deben ser devueltos de la misma forma en que fueron entregados. (limpios, ordenados, junto con la mesa, silla y mantel negro)

IMPORTANTE:

***SE PROHIBE PRENDER FUEGO DIRECTAMENTE EN EL SUELO, SOLO SE PERMITE ENCENDERLO EN PARRILLAS.**

***NO SE DEBE BOTAR RESIDUOS QUE DAÑEN EL SUELO (FUEGO, CENIZAS, ACEITE, ETC. ESTOS DEBEN SER RETIRADOS POR CADA EXPOSITOR.**

***EL ESPACIO DEL STAND DEBE QUEDAR COMPLETAMENTE LIMPIO AL MOMENTO DEL DESMONTAJE.**

***SÓLO SE PERMITIRÁ VENDER LO SEÑALADO EN LA FICHA Y ACEPTADO POR LA COMISIÓN. (REVISIÓN CONSTANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA)**

***NO CONECTAR ELECTRODOMÉSTICOS ANTES DE SER AVISADOS POR LA ORGANIZACIÓN. SI ALGUIEN INFRINGE ESTA NORMA, EL MUNICIPIO Y LA PRODUCTORA SE EXCLUYE DE CUALQUIER DAÑO.**

*** PROHIBIDO COMPLETAMENTE EL SUSTRAR INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD O POR LA PRODUCTORA DEL EVENTO (MESAS, SILLAS, MANTELES, CABLES, TABLEROS ELECTRICOS, ETC).**

*** ES OBLIGATORIO CONTESTAR LA ENCUESTA POST FERIA, SE RUEGA CONTESTAR CON INFORMACIÓN REAL, PARA POSTERIOR BALANCE DE LA ACTIVIDAD.**

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, RESTRINGIRÁ LA POSTULACIÓN DEL EXPOSITOR EN FUTURAS ACTIVIDADES DE SIMILAR INDOLE.

f) Compromiso 0% residuos:

Se solicita a todos los expositores la utilización de implementos compostables y orgánicos que produzcan desechos reutilizables:

- Cubiertos de madera
- Bombillas de cartón o bambú
- Platos de cartón
- Botellas de vidrio o lata
- Otros (envases compostables)

***Se prohíbe la utilización de insumos plásticos.**



7.- Permisos y fiscalización:

Los expositores seleccionados estarán habilitados para pagar su permiso por los días de la feria, una vez la comisión organizadora se los comunique. Estos deben ser pagados en las dependencias de Tesorería Municipal, con al menos un día antes del inicio de la feria.

El permiso deberá permanecer siempre visible en el stand.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal y podría eventualmente fiscalizar Servicio de Impuestos Internos, por lo que es responsabilidad de cada expositor realizar su tasación esporádica o realizar la entrega de boletas en el caso que corresponda.

8.- Resolución de Empates

En caso de que ocurra un empate en la calificación de expositores, será la comisión organizadora la que discernirá el desempate, según los siguientes criterios.

- El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio "Artesano", si continúa el empate;
- El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio "Residencia";
- El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio "Sellos Distintivos", si continúa el empate;
- El Expositor que tenga mayor puntuación en el criterio "Sustentabilidad y Reciclaje", si continúa el empate;
- Registro Social de Hogares (menor porcentaje de vulnerabilidad)
- Y como última instancia se evaluará la participación del expositor en otras ferias municipales pasadas.

***El postulante acepta que esta actividad podría sufrir algún cambio de fecha y lugar, ser postergada o suspendida, por condiciones climáticas y/o por algún otro motivo. Lo cual, se comunicará con hasta 24 horas de anticipación.**